

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6048 GIRONA

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número del Asunto: 33/2020.

Fecha del Auto de declaración: 10 de enero de 2020.

Clase de Concurso: consecutivo.

Persona Concursada: Toñi Priego Rojano.

DNI de la Concursada: 52392377X.

Domicilio de la Concursada: calle del Castell, n.º 37, de Santa Coloma Residencial (Disseminat) de la localidad Sant Coloma de Farners (Girona) CP: 17430.

Administrador Concursal: Pere Sola Galan.

-Dirección postal: calle Joaquim Vayreda, n.º 52, CP: 17001 de Girona.

-Dirección electrónica: psola@aciuriseco.com

Asimismo, se hace saber que el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN, y como consecuencia también le han sido SUSPENDIDAS al deudor la facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de Un MES POSTERIOR a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm.4-6, de 17001-Girona).

Girona, 6 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200007129-1